

10.01.08  
2 de PM

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CITEfrutas tropicales y  
plantas medicinales de Loreto

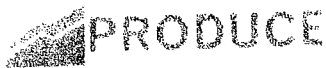
Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, que suscriben de una parte, el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, con domicilio en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Sr. CARLOS REYNALDO FERRARO REY, Viceministro de Industria, identificado con DNI N° 08233482, designado por Resolución Suprema N° 011-2007-PRODUCE y autorizado por la Resolución Ministerial N° 341-2006-PRODUCE, a quien se le denominará en adelante "PRODUCE"; y, de otro lado, el Centro de Innovación Tecnológica de Frutas Tropicales y Plantas Medicinales de Loreto, con domicilio legal en Av. Freyre con Calle Távara, Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, debidamente representado por su Presidente DENNIS DEL CASTILLO TORRES, identificado con DNI N° 07262473 con poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11004601 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Loreto, acreditado como Centro de Innovación Tecnológica (CITE) mediante Resolución Vice Ministerial N° 015-2002-MITINCI/VMI, a quien en adelante se le denominará "CITEfrutas tropicales y plantas medicinales de Loreto" conforme a los términos y condiciones que constan en las cláusulas siguientes

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

El Ministerio de la Producción suscribió con fecha 22 de julio del 2004, el Convenio de Participación Interinstitucional con la Unidad Coordinadora del Proyecto "Apoyo para Mejorar la Oferta Productiva y Facilitar el Comercio Exterior" (PAMC), para la ejecución de los Componentes "Mejora en los Marcos Institucionales para Promover las Exportaciones" y "Adopción e implementación de Prácticas Efectivas de Calidad", cuyo financiamiento se efectuará con cargo al Convenio de Préstamo N° 7177-PE, suscrito por el Gobierno del Perú y el Banco Mundial / Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento "BIRF".

En el marco del Proyecto de Apoyo para Mejorar la Oferta Productiva y Facilitar el Comercio Exterior (PAMC), se viene ejecutando en el Componente "Adopción e Implementación de Prácticas Efectivas de Calidad" el Subcomponente 2.3 "Reestructuración del Modelo de CITE" que financia el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento mediante el Convenio de Préstamo N° 7177-PE suscrito con el Gobierno del Perú, con el fin de financiar la implementación de Programas Piloto - PROTecnología, incluyendo la contratación de servicios de consultoría para capacitación y asistencia técnica y la adquisición de equipos industriales, de laboratorio y de apoyo para los Centros de Innovación Tecnológica (CITEs) públicos y privados, que implementarán los mencionados programas.





## CLÁUSULA SEGUNDA.- DE LAS PARTES

PRODUCE, es una Institución integrante del Poder Ejecutivo, que de conformidad con la Ley N° 27789 - Ley Organización y Funciones, es el organismo encargado de formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicable a las actividades extractivas, productivas y de transformación en los sectores de industria y pesquería, así como de promover y fomentar la calidad, competitividad y el valor agregado en la producción de bienes y promover el desarrollo de la gran, mediana y pequeña empresa.

El CITEfrutas tropicales y plantas medicinales de Loreto, es una institución sin fines de lucro, constituida como asociación civil privada de conformidad con la Constitución y el Código Civil, que ha sido inscrita con fecha 24 de mayo 2002 en la Partida Electrónica N° 11004601 del Registro de Personas Jurídicas de Loreto, acreditada como Centro de Innovación Tecnológica (CITE) mediante Resolución Vice Ministerial N° 015-2002-MITINCI/VMi y que tiene como finalidad operar como Centro de Innovación Tecnológica en materia de frutas tropicales y plantas medicinales.

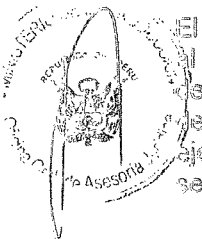
Los Centros de Innovación Tecnológica (CITEs) están legalmente institucionalizados por la Ley de CITEs N° 27267 emitida por el Congreso de la República en el año 1999, reafirmada en la Ley N° 27890 en el año 2002, cuyo Reglamento se encuentra aprobado por Decreto Supremo N° 027-2000-ITINCI y que plantea como fines de los CITEs, tanto públicos como privados, el de promover el desarrollo industrial y la innovación tecnológica brindándole a las empresas de las cadenas productivas, servicios tecnológicos que ayuden a fomentar la creatividad y fortalezcan la competitividad de dichas empresas

## CLÁUSULA TERCERA.- PRINCIPIOS GENERALES

Las partes suscriben el presente Convenio en mérito a su buena fe y común intención y confirman su decisión de que todas las acciones que se ejecuten, contribuyan a aumentar la competitividad de las empresas, elevando su nivel tecnológico, la calidad de sus productos y su capacidad de innovación, a través de la capacitación, asistencia técnica y apoyo tecnológico, para que de ese modo generen mayor valor en la cadena productiva orientado a la productividad y la competitividad.

## CLÁUSULA CUARTA.- OBJETIVOS GENERALES DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto definir la colaboración, que prestará PRODUCE al CITEfrutas tropicales y plantas medicinales de Loreto para impulsar el desarrollo de la cadena productiva que atiende, a través de la entrega de bienes y/o contratación de servicios de consultoría, que PRODUCE brindará y que servirán de base para la ejecución conjunta del Programa PROTecnología. El listado de los bienes y servicios se presenta en el Apéndice N°1, el mismo que forma parte del presente Convenio.





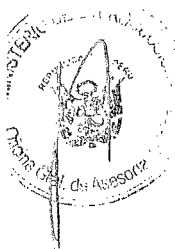
## CLÁUSULA QUINTA.- DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

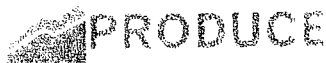
PRODUCE se compromete a:

- a) Gestionar ante el PAMC la adquisición de bienes y contratación de servicios de consultoría que sean requeridos para la ejecución del Programa PROTEcnología a cargo del CITEfrutas tropicales y plantas medicinales de Loreto, conforme a lo previsto en el Plan Operativo, que en el Apéndice N° 2, forma parte integrante del presente documento.
- b) Entregar los bienes adquiridos por el PAMC para el cumplimiento de los fines y objetivos del presente Convenio, previa firma del correspondiente Contrato de Comodato que deberá ser suscrito por la Directora General de Administración del Ministerio de la Producción y el representante Legal del CITEfrutas tropicales y plantas medicinales de Loreto.
- c) Coordinar con el CITEfrutas tropicales y plantas medicinales de Loreto el diseño, planificación y mecanismos de monitoreo del Programa PROTEcnología, de asistencia técnica y capacitación para las empresas de la cadena productiva que atiende.
- d) Llevar a cabo el seguimiento de las actividades realizadas y supervisar el uso de los bienes proporcionados y los servicios de consultoría efectuados en el marco del Programa PROTEcnología, velando que se desarrolle de acuerdo al objeto del convenio.

EL CITEfrutas tropicales y plantas medicinales de Loreto se compromete a:

- a) Proveer el espacio físico para la instalación de los bienes que se transfieren, así como, asumir los costos de instalación, operativos y de servicios que los mismos demanden.
- b) Implementar y brindar los servicios en el marco del Programa PROTEcnología.
- c) Garantizar el uso adecuado de los bienes que se le entregan, a fin de que sean usados para los fines que fueron adquiridos.
- d) Brindar las facilidades para que en cualquier momento los funcionarios de PRODUCE, de la Unidad Coordinadora del PAMC o del Banco Mundial, puedan visitar las instalaciones donde se encuentran los bienes, así como supervisar la ejecución de los servicios.
- e) Contratar y/o designar al personal técnico o especialista necesario para realizar la transferencia tecnológica en el marco del PROTEcnología y realizar evaluaciones de impacto entre la población objetivo para comprobar el avance de las aplicaciones de los servicios brindados.
- f) Asumir íntegramente y continuar con personal propio las labores realizadas por los consultores gestionados por PRODUCE, una vez que concluyan sus contratos.
- g) Poner a disposición auditorios, equipos y personal especializado, para la realización de eventos organizados o promovidos por las partes.
- h) Realizar actividades de difusión de los servicios de capacitación y asistencia





técnica relacionados al Programa PROTecnología, entre la población objetivo previamente identificada y seleccionada informando a PRODUCE.

#### CLÁUSULA SEXTA.- DE LA VIGENCIA Y RESOLUCIÓN

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2007, pudiendo ser renovado por períodos anuales de mutuo acuerdo entre las partes y en función a los resultados de las evaluaciones efectuadas.

En caso se dé un incumplimiento por parte del CITEfrutas tropicales y plantas medicinales de Loreto de alguno de los compromisos previstos en el presente Convenio, PRODUCE podrá requerirle para que en el plazo de treinta (30) días subsane el cumplimiento. De no mediar respuesta al requerimiento formulado por PRODUCE, en un plazo de treinta (30) días hábiles, éste podrá resolver el Convenio comunicando notarialmente al CITEfrutas tropicales y plantas medicinales de Loreto.

#### CLÁUSULA SETIMA.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES

Para el logro de los objetivos establecidos en el presente Convenio, las partes acuerdan designar como sus representantes a:

|                                                              |   |                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Por PRODUCE                                                  | : | La Directora de la Oficina Técnica de los Centros de Innovación Tecnológica-OTCIT del Ministerio de la Producción. |
| Por El CITEfrutas tropicales y plantas medicinales de Loreto | : | Los Representantes Legales del CITEfrutas tropicales y plantas medicinales de Loreto.                              |

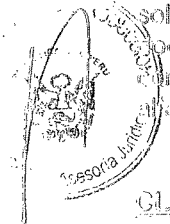
#### CLÁUSULA OCTAVA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

La partes declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente Convenio y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

De producirse una controversia entre las Partes, en la ejecución o interpretación del presente Convenio, éstas acuerdan interponer sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa, teniendo en cuenta los principios que sustentan el presente documento. En el improbable caso de que las Partes no llegaran a solucionar la controversia, recurrirán a la conciliación extrajudicial y de no prosperar, se someterán al arbitraje de derecho.

#### CLÁUSULA NOVENA.- CAMBIO DE DOMICILIO

Cualquier modificación de los domicilios señalados en la parte introductoria del presente Convenio, deberá ser comunicada por escrito a la otra parte, dentro de los tres (3) días hábiles de ocurrido el cambio; en caso contrario, toda comunicación o



**PRODUCE**

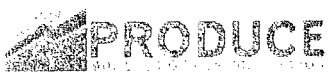
notificación realizada a dichos domicilios se entenderá válidamente efectuada para todos los efectos.



En señal de conformidad las Partes suscriben el presente Convenio en dos ejemplares originales de igual valor, en la ciudad de Lima a los ...27... días del mes de Diciembre... del dos mil siete.

Por: El CITEfrutas tropicales y plantas  
Medicinales de Loreto  
**DENNIS DEL CASTILLO TORRES**  
Presidente del CITEfrutas tropicales y  
plantas medicinales de Loreto

Por : PRODUCE  
**CARLOS FERRARO REY**  
Viceministro de Industria



APENDICE N° 1: Listado de Bienes y Servicios, que se transferirán al  
CITEfrutas tropicales y plantas medicinales de Loreto

| N°    | DESCRIPCIÓN                                     | CANTIDAD |
|-------|-------------------------------------------------|----------|
| 1     | Sistema de cromatografía líquida HPLC           | 1        |
| 2     | Refractómetro manual 0-32 °brix                 | 1        |
| 3     | Refractómetro manual 28-62 °brix                | 1        |
| 4     | Envasadora al vacío con inyección de gas inerte | 1        |
| 5     | Deshidratadora por atomización                  | 1        |
| Total |                                                 | 5        |

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized 'C' or 'D' with a long horizontal stroke.





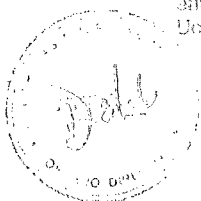
**APENDICE N° 2: Formato de Plan Operativo del Programa PROTecnología –  
CITEfrutas tropicales y plantas medicinales de Loreto  
2007**

| N°  | Actividad /<br>tarea                                                                                                                                         | Unidad de<br>medida                           | Año 2007 |         |                                                      |                                     | TOTAL                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------|---------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                              |                                               | I TRIM   | II TRIM | III TRIM                                             | IV TRIM                             |                                                |
| 1   | Tecnología Productiva                                                                                                                                        |                                               |          |         |                                                      |                                     |                                                |
| 1.1 | Capacitación:<br>Aspectos<br>Generales y<br>Metodología de<br>Análisis de<br>Alimentos y<br>Bebidas.                                                         | Seminario<br>6 Horas                          |          |         | 1 sesión                                             |                                     | 1 sesión                                       |
| 1.2 | Capacitación en<br>Implementación<br>de BPM y<br>Sistema HACCP<br>–<br>Requerimientos<br>DIGESA                                                              | Curso<br>15 Horas                             |          |         |                                                      | 2<br>sesiones<br>de 7.5 hrs<br>c/u  | 2 sesiones de<br>7.5 hrs c/u                   |
| 1.3 | Asistencia<br>técnica en<br>Implementación<br>de BPM y<br>Sistema HACCP<br>en Plantas de<br>Procesamiento<br>Agroindustrial                                  | Visita grupal,<br>visita<br>individual        |          |         |                                                      | 5<br>visitas                        | 5<br>visitas                                   |
| 1.4 | Capitación en<br>Técnicas de<br>Envasado y<br>Empaque                                                                                                        | Curso<br>15 Horas                             |          |         | 2<br>sesiones<br>de 7.5<br>hrs. c/u                  |                                     | 2 sesiones de<br>7.5 hrs. c/u                  |
| 1.5 | Capacitación en<br>Producción de<br>Pulpa<br>Atomizada de<br>Camu Camu                                                                                       | Curso<br>15 Horas                             |          |         |                                                      | 2<br>sesiones<br>de 7.5<br>hrs. c/u | 2 sesiones de<br>7.5 hrs. c/u                  |
| 1.6 | Capacitación y<br>Asistencia<br>técnica en<br>Técnicas de<br>Propagación y<br>Mantenimiento<br>de Cultivo para<br>elevar la<br>productividad de<br>Camu Camu | Curso 15<br>horas,<br><br>Visitas de<br>campo |          |         | 2<br>sesiones<br>de 7.5<br>hrs. c/u<br><br>2 visitas |                                     | 2 sesiones de<br>7.5 hrs. c/u<br><br>2 visitas |





|     |                                                                                                                                  |                                                             |                                   |                            |               |                                         |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|---------------|-----------------------------------------|
| 1.7 | Caracterización de Pulpa de camu camu Atomizado                                                                                  | Muestreo<br>Ensayo                                          |                                   | 3<br>muestras<br>8 ensayos |               | 3 muestras<br>8 ensayos                 |
| 2   | Normalización Técnica de Camu Camu y otros Productos                                                                             |                                                             |                                   |                            |               |                                         |
| 2.1 | Participación en la elaboración del Debate y Aprobación del Proyecto de Norma Técnica de Buenas Prácticas Agrícolas de Camu Camu | Sesión del Sub Comité Técnico de Normalización de Camu Camu | 1 reunión<br>informativa          | 3<br>sesiones              | 1 sesión      | 4 sesiones, 1<br>reunión<br>informativa |
| 2.2 | Participación en la elaboración del Debate y Aprobación del Proyecto de Norma Técnica de Pulpa Atomizada de Camu Camu            | Sesión del SCTN Camu Camu                                   |                                   |                            | 3<br>sesiones | 3 sesiones                              |
| 3   | Gestión Empresarial / Articulación al Mercado                                                                                    |                                                             |                                   |                            |               |                                         |
| 3.1 | Capacitación: Herramientas para la Gestión de Calidad de los Procesos                                                            | Seminario 8 Horas                                           | 2<br>sesiones<br>de 4<br>hrs. c/u |                            |               | 2 sesiones de 4<br>hrs. c/u             |
| 3.2 | Capacitación: Marketing Internacional y Comercio Electrónico de Productos Derivados de Camu Camu                                 | Curso 10 Horas                                              | 2 sesiones<br>de 5 hrs. c/u       |                            |               | 2 sesiones de 5<br>hrs. c/u             |
| 3.3 | Pasantía: Intercambio de experiencias en la exportación de camu camu entre Loreto y Ucayali                                      | Pasantía                                                    |                                   | 4 Días                     |               | 4 Días                                  |



## PRODUCE

|     |                                        |                    |             |             |
|-----|----------------------------------------|--------------------|-------------|-------------|
| 4   | Servicios de Laboratorio y Productivos |                    |             |             |
| 4.1 | Análisis y Control de Calidad          | Ensayos            | 20 ensayos  | 20 ensayos  |
| 4.2 | Deshidratación por Atomización         | Empresas atendidas | 10 empresas | 10 empresas |
| 4.3 | Envasado al vacío                      | Empresas atendidas | 10 empresas | 10 empresas |

*[Handwritten signature]*

*[Circular stamp with handwritten signature]*

